



**PROCESO
RADICADO**

**EJECUTIVO
2019-00823-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de Julio del dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante; el Despacho,

RESUELVE:

Por ser procedente, accédase a lo solicitado por la parte demandante. En consecuencia, requiérase a la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BARRANCABERMEJA, a fin de que informe, porque no han dado respuesta al oficio N° 253 del 07 de Febrero de 2020, entregado a dicha entidad el 14 de Febrero de 2020 (folio 05), sin que hasta la fecha se hayan pronunciado sobre el embargo y secuestro del vehículo **BXK-718** de propiedad de la demandada LUCIA SOLANGEL FUENTES ORTIZ. Oficiar para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ**



Bucaramanga, 17 de Julio de 2020
J11-CMB - OFICIO NÚMERO 1931

Señor
**DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE
BARRANCABERMEJA**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	YOLIMA ESTUPIÑAN SERRANO C.C. N° 37.896.261
DEMANDADO:	LUCIA SOLANGEL FUENTES ORTIZ C.C. N° 63.448.774
RADICADO N°	2016-605

Con el respeto acostumbrado y a través de la presente comunicación, le informo para los fines legales pertinentes; por medio del auto de la fecha se dispuso:

REQUERIRLO a usted, a fin de que informe, porque no han dado respuesta al oficio 253 del 07 de Febrero de 2020, entregado a dicha entidad el 14 de Febrero de 2020 (folio 05), sin que hasta la fecha se hayan pronunciado sobre el embargo y secuestro del vehículo **BXK-718** de propiedad de la demandada LUCIA SOLANGEL FUENTES ORTIZ, identificada con la C.C. N° 63.448.774.

Sírvase registrar la medida cautelar y expedir el certificado respectivo.

Cordialmente,

**CLARA INES MEJIA BARBOSA
SECRETARIA**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

9e49e44204322a1ab40bbe10de2ecd23f4e1c49abce9018c5c627c79050c15d4

Documento generado en 21/07/2020 01:30:22 p.m.